

Firmado
Digitalmente por:
LUIS FERNANDO
BOTTO CAYO
Fecha: 09/06/2021
15:44:19



ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
RESOLUCIÓN N° 00507 -2021-JEE-TBPT/JNE

Firmado
Digitalmente por:
MIGUEL ANDRES
CANO PAXI
Fecha: 09/06/2021
15:51:17



EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002111

Tambopata, 08 de junio de 2021.

ACTA ELECTORAL N° 063403-94-V
(MADRE DE DIOS)
(TAMBOPATA)
(LAS PIEDRAS)

Firmado
Digitalmente por:
DAVID LAZO
GAMARRA
Fecha: 09/06/2021
15:29:49

VISTO: El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Tambopata, correspondiente a la elección Elecciones Generales 2021-Segunda Elección Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados, en la elección Elecciones Generales 2021-Segunda Elección Presidencial.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
 - a. El "total de ciudadanos que votaron" es 210.
 - b. Los votos a favor de cada organización política y los votos blancos, nulos e impugnados suman 210.
 - c. La mesa de sufragio ha consignado en el acta de escrutinio 3 votos impugnados, empero no ha insertado los sobres especiales que contienen dichos votos.
3. **Referencia normativa:** El artículo 04 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), señala que la interpretación de la presente ley, en lo pertinente, se realizará bajo la presunción de la validez del voto.
4. **Análisis y conclusión:**

Verificado el ejemplar del acta electoral correspondiente a la ODPE de Tambopata (sobre plomo) y el ejemplar correspondiente al JEE de Tambopata (sobre celeste) se evidencia la existencia de una anotación por los integrantes de la mesa de sufragio en el rubro de observaciones, el que señala que "por error involuntario se colocó 3 en voto impugnado, debiendo ser cero y el total de votos nulos 11", así como no se ha adjuntado el sobre especial que contiene los votos impugnados.
5. En consecuencia, conforme a lo antes señalado, se evidencia la existencia de un error en la colocación del total de votos impugnados debiendo ser la cifra 0 y el total de votos nulos la cifra 11, debiéndose considerarse la cifra de 0 como total de votos impugnados y la cifra de 11 como el total de votos nulos; por tanto la suma del total de votos

Firmado
Digitalmente por:
EULOGIO
ARREDONDO
GUTIERREZ
Fecha: 09/06/2021
15:05:50

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
JR. GONZALES PRADA N°1154

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
LUIS FERNANDO
BOTTO CAYO
Fecha: 09/06/2021
15:44:22



**ELECCIONES GENERALES 2021
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
RESOLUCIÓN N° 00507 -2021-JEE-TBPT/JNE**

Firmado
Digitalmente por:
MIGUEL ANDRES
CANO PAXI
Fecha: 09/06/2021
15:51:18



emitidos a favor de cada organización política, los votos en blanco, nulos e impugnados es la cifra 210 igual al "total de ciudadanos que votaron".

Por tanto, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 44 y 47 de la Ley Orgánica de Elecciones, este órgano colegiado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **VALIDA** el acta electoral **N°063403-94-V**, correspondiente a la elección Elecciones Generales 2021-Segunda Elección Presidencial.

Firmado
Digitalmente por:
DAVID LAZO
GAMARRA
Fecha: 09/06/2021
15:29:54

SEGUNDO.- CONSIDERAR como el total de votos impugnados la cifra de cero (0) y el total de votos nulos la cifra de once (11), en el acta electoral N°063403-94-V, correspondiente a la elección Elecciones Generales 2021-Segunda Elección Presidencial.

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Panel de este Jurado Electoral Especial de Tambopata y en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Tambopata.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

S.S.

Firmado
Digitalmente por:
EULOGIO
ARREDONDO
GUTIERREZ
Fecha: 09/06/2021
15:05:58

BOTTO CAYO
Presidente

LAZO GAMARRA
Segundo Miembro

ARREDONDO GUTIERREZ
Tercer Miembro

Cano Paxi
Secretario Jurisdiccional

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA
JR. GONZALES PRADA N°1154**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

